



H. Concejo Deliberante

Bolívar

Las Malvinas son Argentinas

Bolívar, 14 de Julio de 2022

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 8276/22

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 2816/2022 =

ARTÍCULO 1°: Adhiérase a la ley Provincial 15051

ARTÍCULO 2°: Declarar obligatorio en establecimientos de la administración pública, la exhibición de carteles explicativos sobre como efectuar la maniobra de Heimlich.

ARTÍCULO 3°: Que, desde la secretaria de salud, en forma conjunta con el consejo escolar, la secretaria de la tercera edad y el área de producción tienen que capacitar a docentes, gastronómicos y personas que se encuentren al cuidado de adultos mayores, realicen capacitaciones y técnicas sobre maniobras de Heimlich

ARTÍCULO 4°: Que se tiene que colocar cartelería informativa de como efectuar la maniobra de Heimlich en lugares públicos y privados, lugares de concurrencia masiva cine, clubes y otros lugares de recreación en el partido de Bolívar.

ARTÍCULO 5°: Facúltase al departamento ejecutivo a través del área que corresponda destine una partida presupuestaria, para la aplicación de la ordenanza

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLÍVAR, A TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2022.**

FIRMADO


LEANDRO BERDEGAR
Secretario HCD


LUIS MARÍA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA